



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de Agosto de 2021

VISTO:

Que se sanciona la Ordenanza N° 4235 que establece un nuevo escalafón municipal, el cual entro en vigencia a partir de enero de 2021 y la misma establece un mecanismo de re categorización mediante acto administrativo del ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el acomodamiento de los agentes de la planta permanente en la nueva estructura de grilla de escalafón salarial establecido a partir del día 1 de enero 2021 por la Ordenanza N° 4235.

Que dicha normativa prevé que transcurrido un plazo de tiempo, más el buen desempeño de los agentes municipales, estos reúnan los requisitos necesarios para acceder a un ascenso de categoría dentro del agrupamiento al cual pertenecen.

Que los agentes mencionados en el presente, cumplen con la condiciones objetivas requeridas por la Ordenanza N°4235 de escalafón municipal ut supra mencionadas y con la condición subjetiva de ser calificados con buen desempeño por parte de los Directores y encargados de las áreas de trabajo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Re categorizar, a partir del **01 de septiembre de 2021** a la agente ACOSTA, OLGA MIRTA DNI N° 11.961.938 CLASE 1956 LEGAJO N° 1606 quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

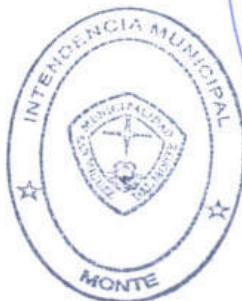
AGRUPAMIENTO: SERVICIO.-CATEGORÍA 10.-JURISDICCIÓN 1110000, Sub jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quién corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N°: 1637.-

3/c

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte